



## ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

---

### Fechas de celebración

29 y 30 de julio de 2024

### Lugar de celebración

SEPI

### Asistentes

PRESIDENTE

D. Javier Morales Abad, Secretario del Consejo y Director de Asuntos jurídicos

SECRETARIO

D. Santiago Jiménez García, Director Adjunto de Asuntos Jurídicos

VOCALES

D. Alberto Mazuelas Cantero, Director Planificación Auditoría Interna

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Álvarez González, Directora Económico- Financiera

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Trinidad Sanchís Martínez, Técnico Asesoría Jurídica

D<sup>a</sup>. Isabel Monreal Palomino, Directora de Personas, Relaciones Laborales y Servicios

D. Alejandro Cabello Martínez, Subdirector Gestión de la Contratación y Compras

GESTOR:

D<sup>a</sup>. Margarita Ortega Campos, Técnico de la Subdirección de Gestión de la Contratación y Compras

### **Orden del día:**

1.- **Apertura de requerimiento de la documentación-** LIC-20240015SEPI - Suministro de vestuario laboral para la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

### **Se Expone:**

Una vez aceptada la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, a favor de la licitadora **Confecciones J. Zorrilla S.L.U**, que acredita la mejor relación calidad-precio, al ser la única oferta presentada para la contratación del servicio, se le requiere para que, según el artículo 150.2. LCSP, entregue en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el correspondiente requerimiento, una serie de documentación para poder adjudicarle el contrato.

Revisada, por la vocal jurídico de la mesa, la documentación presentada por la licitadora, de acuerdo con lo establecido a la cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares, la conclusión que se alcanza es que se ha producido un cumplimiento defectuoso del requerimiento referido, al no haber presentado la documentación exigida en un primer momento, por lo que se procede conceder a la licitadora afectada un plazo de subsanación de los defectos u omisiones advertidos.





Consecuentemente, en el mismo día (29/07/2024), se remite a **Confecciones J. Zorrilla S.L.U** una comunicación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que proceda a la subsanación del trámite del art 150.2 LCSP, en el plazo de tres días hábiles, a que se refiere el art 141.2 de la Ley 9/2017, mediante la aportación de información/documentación adicional. La empresa licitadora accede a la comunicación y presenta, en el plazo otorgado, el documento requerido por la vocal jurídico de la mesa, dándose por subsanada la documentación.

**Se Acuerda:**

Admitir la documentación presentada, a los efectos de que se notifique al licitador y se publique en el perfil de contratante la resolución de adjudicación en los términos previstos en el art. 151 LCSP.

---

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación objeto de este expediente, los intervinientes, como miembros de la mesa de contratación, han manifestado que:

No se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

SECRETARIO  
D. Santiago Jiménez García

PRESIDENTE  
D. Javier Morales Abad

